



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0492

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Copia de protocolos, políticas o cualquier otro documento aplicado por el Ministerio de Educación para evitar la deserción escolar, especialmente la causada por razones de violencia.
2. Copia de protocolos, políticas o cualquier otro documento aplicado por el Ministerio de Educación para proteger a docentes y personal de centros educativos de hechos de violencia como la extorsión, amenazas, lesiones en el contexto del desarrollo de su trabajo.

La Dirección de Protección de Derechos en el Sistema Educativo indicó que, menciona la respuesta a lo solicitado por usuario mediante archivo con formato PDF (adjunto) los documentos físicos a los que se hace referencia en dicho archivo puede retirarlos en la Unidad de Acceso a la Información Pública ubicada en el Edificio A-1 del Plan Maestro en Centro de Gobierno.

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0492

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Información referente al número de alumnos que han desertado de centros escolares del sistema de educación nacional, desagregados por año, mes, edad, sexo, nivel educativo, departamento del centro escolar, y causa de la deserción (en caso existiesen causas de deserción por violencia, especificar los factores de riesgos como lo pueden ser las extorsiones, violaciones, entre otros) durante el período del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2021.

La Dirección de Planificación que, adjunta lo solicitado por usuario mediante archivo de Excel conteniendo los datos de desertores del año 2019 desagregados por edad, nivel educativo, sexo y departamento del centro escolar con sus causas de deserción. Para los años anteriores a 2019 no pueden desagregarse por edad, ya que los datos se obtenían consolidados por grado. Estos años pueden consultarse en el siguiente link: <https://www.mined.gov.sv/2020/11/19/datos-de-matricula-final/> donde se encuentran las causas de retiro para los años solicitados.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0492

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0492, presentada el pasado día VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Número de alumnos que han desertado de centros escolares desagregados por edad durante el período 2015-2021;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, a la fecha no se cuenta con ella por las razones siguientes: en los años 2015 a 2018 los datos se obtenían consolidados por grado y sexo. Los centros educativos cerraron período de recuperación del año lectivo 2020, el día 31 de mayo de 2021, y cuentan hasta el 30 de julio de 2021 para cierre de expediente 2020; por lo cual no se tienen las bases de matrícula final 2020. El año 2021 está actualmente en desarrollo y el dato de deserción no está disponible.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0492

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0492, presentada el pasado día VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Información referente al número de traslados docentes y empleados de centros escolares desagregados por año, mes, edad, sexo, nivel educativo, departamento del centro escolar, y causa de deserción (en caso existiesen causas de deserción por violencia, especificar los factores de riesgos como lo pueden ser las extorsiones, violaciones, entre otros) durante el periodo del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2021. 2. Información referente al número de docentes y empleados de centros escolares que denunciaron en el Ministerio de Educación ser víctimas de violencia dentro de los centros escolares dentro del sistema de educación nacional, desagregados por año, mes, edad, sexo, nivel educativo, departamento del centro escolar, y causa de los factores de riesgo como lo pueden ser las extorsiones, violaciones, entre otros, durante el periodo del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2021" Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a las Direcciones Departamentales de Educación, el día siguiente hábil a la presentación de la solicitud, y las Departamentales de Cuscatlán y Santa Ana indicaron que, no cuenta con solicitudes de traslado, ya que los traslados se dan a través de publicaciones y es al Tribunal Calificador que llegan dichas solicitudes." las Departamentales de La Libertad, Ahuachapán, Sonsonate, Morazán, Cabañas, San Miguel indicaron que, Desarrollo Humano no recibe denuncias, sino que estas son interpuestas a la Junta de la Carrera Docente o Fiscalía..."



De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0492

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día MARTES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Información referente al número de solicitudes de traslados de docentes y empleados de centros escolares desagregados por año, mes, sexo, nivel educativo, departamento del centro escolar, y causa de deserción (en caso existiesen causas de deserción por violencia, especificar los factores de riesgos como lo pueden ser las extorsiones, violaciones, entre otros) durante el período del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2021.

Las Direcciones Departamentales de Educación de La Libertad, Ahuachapán, San Vicente, San Salvador, Cabañas, Sonsonate, San Miguel y Morazán, indicaron que, proporcionan lo solicitado en archivo con formato Excel. (Ver adjunto).

El Tribunal Calificador indicó que, la cantidad de solicitudes de traslados para el año 2016 fueron un total de 7,466 y para el año 2021 son 10,378 (según el Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se le comunica la información solicitada en la manera en que se encuentra disponible).



2. Información referente al número de docentes y empleados de centros escolares que denunciaron en el ministerio de educación ser víctimas de violencia dentro de los centros escolares del sistema de educación nacional, desagregados por año, mes, edad, sexo, nivel educativo, departamento del centro escolar, y causa de los factores de riesgo como lo pueden ser las extorsiones, violaciones, entre otros, durante el periodo del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2021.

Las Direcciones Departamentales de Educación de San Vicente, Cuscatlán, San Salvador y Santa Ana, indicaron que, proporcionan lo solicitado en archivo con formato Excel (Ver adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

